

15534 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años, en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en el Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II, que aparece en el R. R. de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en cualquiera de las Entidades colaboradoras, sitas en el Principado de Asturias, o por giro postal. (Catedráticos de Universidad, Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas. Titulares de Escuela Universitaria: Licenciados, 1.340 pesetas y Diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la Documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 16 de junio de 1989.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento de Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología y Sociología de la Empresa. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento de Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fenómenos de transporte. Flujo de fluidos, transmisión de calor. Transferencia de materia. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento de Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fenómenos de transporte e ingeniería de las reacciones químicas. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento de Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura económica. Clase de convocatoria: Concurso.

15535 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 16 de junio de 1989.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico» («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1988). Plaza número 11

Comisión titular.

Presidente: Don Julio Segura Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín M. Lorences Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Rafael Rubio de Urquía, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Carlos Martínez Mongay, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Don Rafael Flores de Frutos, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Toharia Cortés, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Javier Andrés Domingo, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis Barbe Durán, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Manuel Navarro Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna. Don José L. Robledo Fraga, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas» («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1988). Plaza número 12

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Anes Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Josefina Rodríguez Galdo, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Pedro Voltes Bou, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Juan Zafra Oteyza, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don Salvador Almenar Palau, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emiliano Fernández de Pinedo Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Leandro Prados de la Escosura, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Ramón Garrabou Segura, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Jorge Ventura Subirats, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona. Don Luis G. Germán Zubero, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Sociología» («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1988). Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús M. de Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ramón Nemesio Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Saturnino Menchón García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Don Josep Maria Masjuan Codina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. Doña Sonsoles San Román Gago, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Salcedo Martínez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Virgili Belda, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. Don Carlos Gómez Bahillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Doña Amelia O. Quiñones Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

15536 RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión Juzgadora de concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6, del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad, de 16 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y que es la que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 21 de junio de 1989.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso 129. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-427). Área de conocimiento a la que pertenece: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Sánchez Fernándezde Valderrama, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pedro Rivero Torres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia. Don José Antonio Lainez Gadea, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Don Francisco Gabas Trigo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Luengo Mulet, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Guillermo Sierra Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Antonio J. Fernández Ruiz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. Don Jesús Ruiz Martínez Ramón, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

15537 RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión Juzgadora de concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6, del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad, de 23 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que es la que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 22 de junio de 1989.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso 130. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-349). Área de conocimiento a la que pertenece: «Fundamentos del Análisis Económico»

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio G. Jiménez Raneda, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Luis Carlos Corchón Díaz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Luis del Hoyo Bernal, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Antonio García Ferrer, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Juan Echevarria Gangotiti, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez García, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Carmen Herrero Blanco, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Alfonso S. Novales Cinca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Isabel Fradera Garriga, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Alberto Meixide Vecino, Catedrático de la Universidad de Santiago.

15538 RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el sorteo para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Santiago.

Celebrado el pasado día 27 de junio de 1989 el sorteo para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que figuraban en el anexo de la Resolución de la Secretaría General del